

Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)

**Décima reunión
Ginebra, 8 a 12 de mayo de 2017**

NORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LISTAS DE SECUENCIAS EN VIRTUD DEL PCT

Documento preparado por la Oficina Europea de Patentes

RESUMEN

1. El presente documento contiene un informe preparado por la Oficina Europea de Patentes (OEP) en calidad de responsable del Equipo Técnico sobre Listas de Secuencias creado por el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS). En particular, se da cuenta de la revisión de la Norma ST.26 de la OMPI y se exponen recomendaciones para las disposiciones relativas a la transición de la Norma ST.25 a la Norma ST.26 de la OMPI que deberán ser presentadas para su aprobación por el CWS en su quinta sesión, que tendrá lugar del 29 de mayo al 2 de junio de 2017 y la cual tendrá consecuencias para la formulación prevista de Reglas e Instrucciones Administrativas para la aplicación en virtud del PCT de la nueva norma técnica.

ANTECEDENTES

2. El Equipo Técnico sobre Listas de Secuencias fue creado por el CWS en su primera sesión (25 a 29 de octubre de 2010) para que se encargara de la Tarea N° 44 (véase el párrafo 29 del documento CWS/1/10):

“Preparar una recomendación sobre la presentación de listas de secuencias de nucleótidos y aminoácidos en lenguaje extensible de marcado (XML) para su adopción como norma técnica de la OMPI. La propuesta de una nueva norma técnica de la OMPI se presentará junto con un informe sobre la incidencia de dicha norma en la actual Norma ST.25 de la OMPI, incluyendo propuestas de los cambios que sea necesario introducir en la Norma ST.25.”

3. Se solicitó asimismo al Equipo Técnico que:

“[e]stablezca contacto con el órgano pertinente del PCT teniendo en cuenta la posible incidencia de la nueva norma en el Anexo C de las Instrucciones Administrativas del PCT.”

4. En la reanudación de la cuarta sesión del CWS (CWS/4BIS), celebrada en marzo de 2016, se asignó a la Oficina Europea de Patentes (OEP) la función de responsable del Equipo Técnico y se aprobó oficialmente la nueva Norma de la OMPI, titulada ST.26.

5. En la reanudación de la cuarta sesión del CWS, celebrada en marzo de 2016, se aprobó una descripción modificada de la Tarea N° 44 (véase el párrafo 83 del documento CWS/4BIS/16), la cual ahora dice:

“Preparar recomendaciones para las disposiciones relativas a la transición de la Norma ST.25 a la Norma ST.26 de la OMPI; y una propuesta para la revisión de la Norma ST.26 de la OMPI, de ser necesario.”

INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA LABOR

6. Tras la aprobación de la Norma ST.26 de la OMPI en la reanudación de la cuarta sesión del CWS, el Equipo Técnico celebró dos rondas de debates. La ronda octava giró en torno al modo de mejorar la norma aprobada para asegurar su eficacia una vez que sea aplicada, y en la ronda novena se debatieron las cuestiones relativas a la transición (ST.25 a ST.26). Durante dicho período, el Equipo Técnico celebró varias reuniones por videoconferencia (WebEx) y dos reuniones informales en Ginebra (23 de marzo de 2016 y 9 de septiembre de 2016).

7. El Equipo Técnico trabajó, en particular, en la revisión de la Norma ST.26 aprobada con el fin de facilitar su aplicación por los solicitantes y las Oficinas. La ST.26 revisada, que se presentó al CWS/5 para su aprobación, comprende los siguientes cambios principales:

- aclaración de los ácidos nucleicos péptidos (PNA) y de las variantes de secuencias en la Norma;
- incorporación de un documento de orientación (Anexo VI) para facilitar la armonización de las prácticas y la interpretación entre las Oficinas y los solicitantes;
- actualización del Anexo I (Vocabulario controlado) a efectos de su concordancia con la versión 10.6 del cuadro de características del INSDC, que fue publicado en noviembre de 2016;
- añadido/nueva redacción de comentarios en el Anexo II (DTD) a efectos de aclaración y concordancia con la versión 1.5 de las definiciones de tipo de documento del INSDC.
- mejora del texto general de la Norma con arreglo a las consultas públicas celebradas por la Oficina Europea de Patentes, la Oficina Japonesa de Patentes y la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos en 2016/2017.

8. En lo que respecta a las cuestiones relativas a la transición, en vista de la pertinencia que para el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) posee la transición de la Norma ST.25 a la Norma ST.26 de la OMPI, el Equipo Técnico invitó a la Oficina Internacional a que recabara la opinión de los miembros del PCT sobre la labor del Equipo Técnico. En consecuencia, la Oficina Internacional emitió la Circular C. PCT 1485/C. CWS 75, de fecha 18 de noviembre de 2016. La Oficina Internacional comunicó al Equipo Técnico las opiniones de los miembros que respondieron a la Circular y presentó un análisis de dichas opiniones en la vigesimocuarta sesión de la Reunión de las Administraciones Internacionales del Tratado de

Cooperación en materia de Patentes (PCT/MIA) en febrero de 2017 (véase el documento PCT/MIA/24/14).

9. Los miembros del Equipo Técnico examinaron el resultado de la Circular C. PCT 1485/C. CWS 75 y las cuestiones relativas a la transición en varias reuniones celebradas por videoconferencia WebEx y en su foro electrónico. De dichos debates, el Equipo Técnico elaboró una propuesta, que se titula “Recomendaciones para las disposiciones relativas a la transición de la Norma ST.25 a la Norma ST.26 de la OMPI”, para su aprobación por el CWS en su quinta sesión (CWS/5), que se celebrará del 29 de mayo al 2 de junio de 2017 (véase el Anexo del documento CWS/5/7). Dicha propuesta se reproduce en el Anexo del presente documento.

10. Además, el Equipo Técnico ha brindado apoyo a la Oficina Internacional para redactar las condiciones que deberá reunir el nuevo programa informático de elaboración y validación que se requiere para la aplicación de la Norma ST.26, de cuya realización se encargará la Oficina Internacional.

HOJA DE RUTA

11. En la CWS/5, obtener la aprobación de la revisión/añadido de los textos de la Norma ST.26.

12. En la CWS/5, obtener la aprobación de las “Recomendaciones para las disposiciones relativas a la transición de la Norma ST.25 a la Norma ST.26 de la OMPI”.

13. Prestar apoyo a la Oficina Internacional de la OMPI facilitando los requisitos de los usuarios y comentarios sobre la herramienta de autoría.

14. Prestar apoyo a la Oficina Internacional en la consiguiente revisión de las Instrucciones Administrativas del PCT.

15. Trabajar en la revisión de la Norma ST.26 de la OMPI en el futuro. Se sugiere que, en adelante, las revisiones de la norma sean propiciadas por miembros del CWS, en lugar de obedecer a un calendario predeterminado.

16. Se invita al Grupo de Trabajo a tomar nota del contenido del presente documento.

[Sigue el Anexo]

RECOMENDACIONES PARA LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ST.25 A LA NORMA ST.26 DE LA OMPI (TAREA N° 44)

(reproducidas del Anexo del documento CWS/5/7)

ANTECEDENTES

1. El Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) solicitó al Equipo Técnico de Listas de Secuencias (SQL) que presentara una propuesta de disposiciones relativas a la transición de la Norma ST.25 a la Norma ST.26 para examinarlas y aprobarlas en su reunión que se celebraría en 2017. Después de que el CWS adoptara la Norma ST.26 en 2016, el Equipo Técnico llevó a cabo una ronda de debates centrados en cuestiones relativas a la transición (ST.25 a ST.26).
2. Habida cuenta de la importancia que reviste para el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) la transición de la Norma ST.25 a la Norma ST.26 de la OMPI, el Equipo Técnico invitó a la Oficina Internacional a que facilitara a los miembros del PCT información que contribuyera a su labor. Por consiguiente, la Oficina Internacional publicó la Circular C. PCT 1485/C. CWS 75. La Oficina Internacional envió al Equipo Técnico las respuestas individuales a la Circular y presentó un análisis de las respuestas recibidas en la Reunión de Administraciones Internacionales en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT/MIA), celebrada en febrero de 2017. Los miembros del Equipo Técnico también debatieron la transición en varias reuniones por WebEx y en su foro electrónico.

RECOMENDACIONES DEL EQUIPO TÉCNICO

3. A pedido del CWS y teniendo en cuenta el resultado de la consulta que llevó a cabo la Oficina Internacional por medio de la Circular, el Equipo Técnico de Listas de Secuencias recomienda lo siguiente:

Hipótesis de transición:

4. De conformidad con la opinión expresada por todas las Oficinas en respuesta a la Circular, el Equipo Técnico considera que la hipótesis de cambio radical (“big bang”) es la opción preferible dado que, al parecer, es la que brinda mayor seguridad jurídica a los solicitantes y a las Oficinas. Por consiguiente, todas las Oficinas deberían convenir una fecha para la transición de la Norma ST.25 a la Norma ST.26 a fin de presentar listas de secuencias en relación con nuevas solicitudes (“la fecha de transición”).

Solicitudes internacionales presentadas después de la fecha de transición en las que se reivindica la prioridad de una solicitud que contenga una lista de secuencias presentada con arreglo a la Norma ST.25:

5. En las respuestas a la Circular se expresan opiniones divergentes con respecto a si la fecha de transición debería determinarse con referencia a la fecha de presentación de las solicitudes internacionales, a la fecha de prioridad, o si debería dejarse a discreción del solicitante.
6. Tras un análisis en profundidad de las ventajas y desventajas de las tres opciones, que incluye los comentarios facilitados por la PCT/MIA celebrada en febrero (véanse los párrafos 65 a 67 del documento PCT/MIA/24/15), el Equipo Técnico decidió provisionalmente que la fecha de presentación internacional sería la más adecuada, a reserva de que se siguieran analizando los posibles problemas de las indicaciones adicionales o suprimidas debido a la transformación de la lista de secuencias de la Norma ST.25, y a reserva de que se dispusiera de una herramienta de autoría y validación que ayudara a transformar la lista de secuencias de la Norma ST.25 con arreglo a la Norma ST.26 sin añadir o suprimir indicaciones. Se está preparando un documento para efectuar este análisis y realizar recomendaciones adecuadas a los solicitantes.

7. Se debería dejar que las Oficinas nacionales o regionales decidan el procedimiento que ha de seguirse en la fase nacional o regional (por ejemplo: para las divisionales).

Fecha de la transición provisional:

8. El Equipo Técnico convino inicialmente en que la fecha de aplicación sería enero de 2022, a reserva de que una herramienta informática de autoría y validación fuera capaz de exhibir e imprimir listas de secuencias en un formato legible.

LABOR FUTURA DEL EQUIPO TÉCNICO:

9. El Equipo Técnico SEQL acordó asumir las siguientes tareas:

- a) El Equipo Técnico prestará apoyo a la Oficina Internacional de la OMPI al facilitar los requisitos de los usuarios y comentarios sobre la herramienta de autoría.
- b) El Equipo Técnico prestará apoyo a la Oficina Internacional de la OMPI en la consiguiente revisión de las Instrucciones Administrativas del PCT.
- c) La labor del Equipo Técnico servirá en el futuro para revisar la Norma ST.26 de la OMPI. Se sugiere que, en adelante, las revisiones de la norma sean propiciadas por miembros del CWS, en lugar de obedecer a un calendario predeterminado.

[Fin del Anexo y del documento]